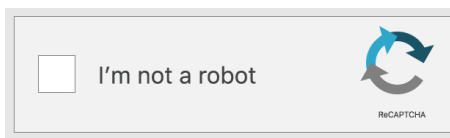


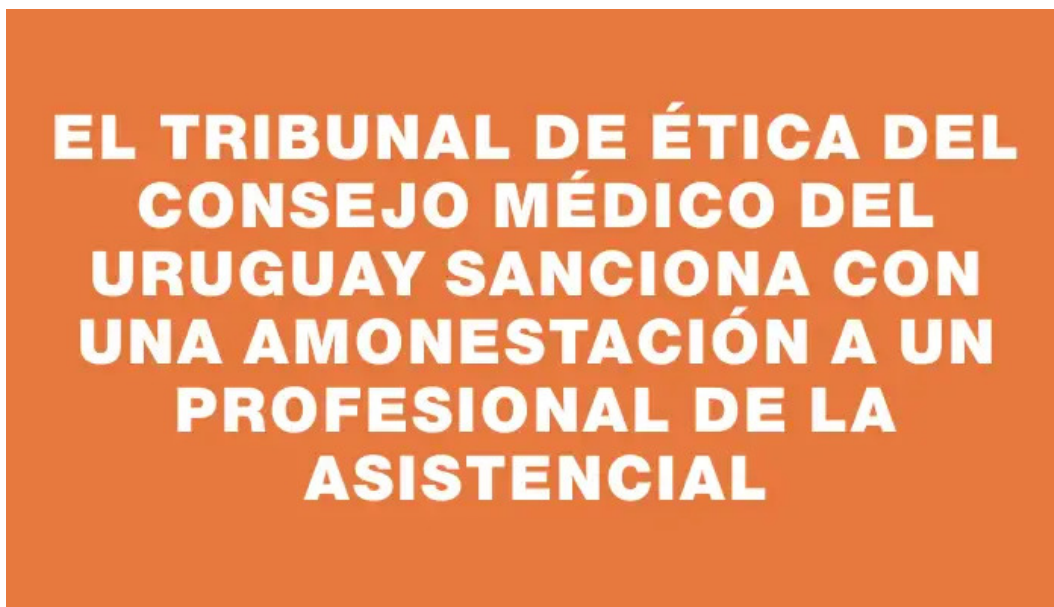
## El Tribunal de Ética del Consejo Médico del Uruguay sanciona con una amonestación a un profesional de La Asistencial

Maldonado



Publicada el: 29/09/24	Visitas: 110
Comentarios: 0	Ver comentarios
Votos: 39	Puntaje: 3.9

[https://www.ultimasnoticias.com.uy/maldonado/el-tribunal-de-etica-del-consejo-medico-del-uruguay-sanciona-con-una-amonestacion-a-un-profesional-de-la-asistencial\\_3807.php](https://www.ultimasnoticias.com.uy/maldonado/el-tribunal-de-etica-del-consejo-medico-del-uruguay-sanciona-con-una-amonestacion-a-un-profesional-de-la-asistencial_3807.php)



*Maldonado*

*El Tribunal de Ética del Consejo Médico del Uruguay sanciona con una amonestación a un profesional de La Asistencial*

**El Tribunal de Ética del Consejo Médico del Uruguay impone una amonestación a un médico de La Asistencial por conductas inapropiadas.**

## **Amonestación a médico de La Asistencial Médica de Maldonado**

El Tribunal de Ética del Colegio Médico del Uruguay impuso una amonestación a un médico de guardia de La Asistencial Médica de Maldonado, tras una denuncia presentada por una paciente el 7 de febrero.

La queja se originó en un incidente ocurrido en la guardia el 27 de enero de 2024.

### **Detalles de la denuncia**

La Dra.

C.

R, quien se encontraba de coordinadora en la guardia, informó sobre el suceso al Jefe de Servicios de Emergencia y a la Dirección Técnica de la institución. Según el informe, alrededor de las 20:40, la paciente, una joven de 20 años con antecedentes de depresión en tratamiento psiquiátrico, había consultado previamente en el servicio de emergencia debido a una sensación de disconfort precordial y angustia.

Posteriormente, la paciente manifestó que el médico habría excedido los límites del motivo de su consulta.

### **Los hechos en cuestión**

La denunciante alegó que el médico realizó un examen físico innecesario al levantarle el pantalón para examinar su abdomen y la región del pubis.

Además, afirmó que el profesional le preguntó si iba a salir esa noche y le ofreció su número de teléfono, insinuando que podía contactarlo para cualquier necesidad.

### **Descargos del médico**

El médico envió sus descargos al tribunal cinco días después de la denuncia. En su defensa, explicó que durante la consulta, la paciente expresó que era la vigésima vez que acudía por dolores corporales y problemas de ansiedad y depresión.

Afirmó haber realizado un examen físico adecuado, incluyendo la palpación de abdomen, y que su intención al ofrecer su número de teléfono era facilitar el contacto médico, no invitarla a salir.

### **Decisión del Tribunal**

El caso fue derivado al Tribunal de Ética para evaluar si el médico cometió alguna falta ética.

El tribunal resolvió asumir competencia en el caso y permitió la presentación de pruebas documentales.

Después de analizar las declaraciones, el tribunal concluyó que no hubo evidencia suficiente para determinar que el examen físico incluyó intenciones de índole sexual.

## Conclusiones del Tribunal

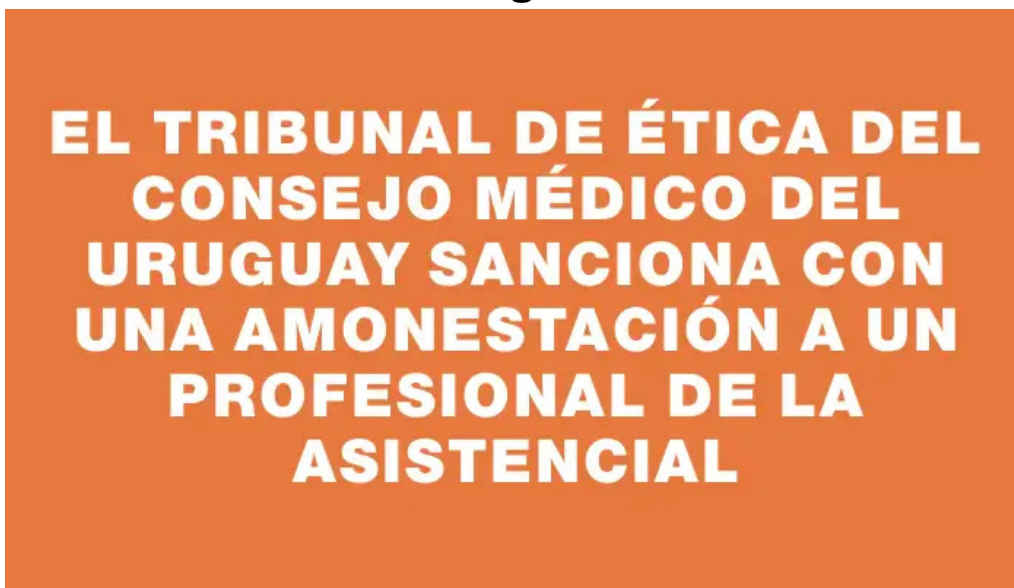
No obstante, se demostró que el médico no registró en la historia clínica el examen realizado, algo que constituye una falta según el Código de Ética Médica.

El tribunal analizó que, aunque las intenciones del médico no estaban claras, su comportamiento contribuyó a que la paciente se sintiera vulnerada.

De esta forma, el Tribunal consideró que el médico tuvo un desempeño clínico inadecuado, lo que llevó a la paciente a vivir una experiencia desagradable. Finalmente, el médico recibió una sanción de amonestación, subrayando la importancia de mantener un comportamiento ético en la relación médico-paciente.

Fuente: Correo Punta del Este

## Imágenes



tribunal de etica del consejo medico del uruguay sanciona con una amonestacion a un profesional de la asistencia

## Tags

*paciente, realizado, maldonado, descargos, denuncia, tribunal, asistencial, emergencia, uruguay, consulta, abdomen, guardia*

## Noticias relacionadas

4.4 \*

El Colegio Médico del Uruguay: Protagonista en la atención

sanitaria del país

4.2 \* *El corazón de la acción*

4.0 \* *Colegio Médico del Uruguay: La medicina moderna aboga por el humanismo, volviendo a lo fundamental en el cuidado de la salud*

4.6 \* *El Tribunal de Apelaciones ratifica la resolución que obliga al Msp a proporcionar medicamentos esenciales a un paciente con cáncer*

4.0 \* *El Tribunal Supremo de Brasil sanciona nuevamente a la plataforma X y a los satélites Starlink con una multa significativa*

4.5 \* *Corte de Derechos Humanos emite fallo contra España por transfusión de sangre a testigo de Jehová ecuatoriana*

4.6 \* *Un tribunal ratificó la decisión que negó la solicitud de restitución de un niño a su madre en Colombia*

4.0 \* *El Tribunal de Apelaciones ratifica la pena impuesta a Leonardo David Sena por el asesinato de Lola Chomnalez*

4.6 \* *El Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela valida la victoria de Maduro y las reacciones de los líderes de la región no se hacen esperar*

4.3 \* *Auditoría revela importantes irregularidades en la gestión de la Junta Departamental de Maldonado durante el 2022*

## Categorías

Interior
aldea
Breves
Clima
columnistas
Cotizacion monedas
Cultura
Curiosidades
departamentales
Deportes
derechos humanos
Economía
Empresariales

empresas
Fútbol internacional
Fútbol uruguayo
fúnebres
General
género y feminismos
internacional
Internacionales
latidos
Maldonado
minuto a minuto
Mundo
Nacional
Estados Unidos
noticias de local
México
obituarios
Opinión
Policiales
Política
Principal
Resultados de juegos
Rurales
Salto
Salud
Show
sindicales
Sociedad
Tecnología & internet
tribuna
Turf
uncategorized
uruguay decide 2024